



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 22 13 DE DICIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Guaranda a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 09H17, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria vigésima segunda, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Melissa Albán**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo Muñoz**.

Ausentes: **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

Asiste como invitado a esta sesión, el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores y el Señor Israel Sánchez, Presidente de FEUE - Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia. Señora Secretaria, sírvase constatar el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (21) realizada el 23 de noviembre de 2016;
3. Análisis y resolución del Plan de Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas para la UEB y Manual de Identidad e Imagen Institucional, Universidad Estatal de Bolívar;
4. Análisis y resolución de la convocatoria a Elecciones para Representantes de los Estudiantes y Graduados a Consejo Universitario, Consejos Directivos y Consejo de Extensión; y, Representantes Docentes a Consejo directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente;
5. Análisis y resolución del Informe de la señora Presiente del Tribunal Electoral Universitario, referente a los señores estudiantes que no acudieron a sufragar, así como a los Miembros de las Juntas Receptoras del voto, que no cumplieron con sus obligaciones en las Elecciones para los Organismos Estudiantiles de la UEB;
6. Análisis y resolución para fijar la remuneración del Profesor Ocasional 2;



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Análisis y resolución de la Comisión de Servicios sin Remuneración del Dr. Carlos Rodrigo Jácome Pilco;
8. Análisis y resolución del Informe de actividades realizadas por el Ing. Vinicio Montalvo, en su estancia en la Universidad de Córdoba - España;
9. Conocimiento de Oficios enviados por el señor Director de Postgrado.

Lic. Elena Valdivieso, estoy de acuerdo señor Rector.

Ing. Vinicio Montalvo, de acuerdo con el orden del día.

El orden del día es aprobado

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN (21) REALIZADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

El Dr. Carlos Domínguez, la Lic. Elena Valdivieso y la Dra. Araceli Lucio, realizan observaciones al acta, las que han sido tomadas en consideración y modificadas según sus peticiones.

Ing. Vinicio Montalvo, salvo mi voto, pues no estuve presente en esta sesión.

RCU - 12 - 2016 - 0136

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (21), REALIZADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SALVANDO EL VOTO DEL ING. VINICIO MONTALVO, POR NO ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS PARA LA UEB Y MANUAL DE IDENTIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL, UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Por secretaria se da lectura al Oficio VAF-401 del 5 de diciembre de 2016, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice: "Una vez que se ha asumido las recomendaciones realizadas por los Señores Miembros de Consejo Universitario, remito al correo electrónico rector@ueb.edu.ec el Plan de Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas para la Universidad Estatal de Bolívar, con el fin de que sea tratado nuevamente al interior de este organismo".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, en sesión anterior de Consejo Universitario se trató este punto y se devolvió el documento a la Comisión Administrativa para que se tomen en cuenta las observaciones emitidas por los señores miembros de este organismo, este plan de Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas ya están con las respectivas correcciones.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Lara, se trató nuevamente este plan en la Comisión Administrativa con el proponente que es el señor Charles Vizcarra, se acogió todas las recomendaciones que hicieron los miembros de Consejo Universitario, no se pudo tomar la recomendación que hizo el Dr. Venegas, pues el nombre del papel es "Bloom" ese es el correcto, se ha tomado también las sugerencias de la Lic. Elena Valdivieso. Es vital desarrollar un plan de comunicación que contribuya al fortalecimiento de los canales utilizados para entregar la información, es importante proyectar una imagen renovada y positiva de la Universidad Estatal de Bolívar, debe haber una adecuada comunicación, la que permitirá a los miembros de la Universidad Estatal de Bolívar interrelacionarse y dar una buena información interna y externa a toda la comunidad bolivarenses y Universitaria.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, en relación a este punto, la Comisión Administrativa ha acogido las observaciones realizadas por los miembros de Consejo Universitario.

Dra. Araceli Lucio, en la redacción del slogan de la Universidad Estatal de Bolívar, yo sugerí que no se utilicen gerundios, pero veo que no se ha revisado y esto nuevamente se ha utilizado.

Ing. Marco Lara, en nombres de otras universidades también se está utilizando el idioma inglés, se determinó que en aquellas se utilizan gerundios en los slogan, esto dio a conocer el proponente, por eso es que se mantuvo así el slogan de la Universidad Estatal de Bolívar, incluso el Dr. Carlos Domínguez, estuve presente en la Comisión y escuchó la explicación del Sr. Charles Vizcarra.

Lic. Elena Valdivieso, considero que si lo ponemos en presente, es decir crece, educa y sirve, está bien, también me di cuenta que no está hecha la sugerencia de la Dra. Lucio, pienso que se debe cambiar, además la Dra. Lucio es una autoridad académica y se debe acoger esa sugerencia.

Ing. Marco Lara, como universidad que estamos haciendo? Estamos creciendo, para toda la comunidad, como educación estamos educando, como servir estamos sirviendo a toda la provincia Bolívar, cada una de las palabras que utilizamos tiene un significado. El slogan es creciendo educando y sirviendo.

Dra. Araceli Lucio, insisto en que la misión de la Universidad es educar.

Dr. Carlos Domínguez, si un slogan tiene un carácter de futuro, debe tener la visión futurista, el servicio a quien se da, pero creo yo que al incluir este razonamiento, podemos justificar, pero si hay que argumentar el por qué del slogan, debemos hacerlo, de esta manera podemos satisfacer los requerimientos.

Ing. Marco Lara, señor Rector, incluso decíamos por qué no dejamos el slogan del ahora, pues es el mismo de la Universidad Central. Revisamos de algunas universidades y no se puede poner lo mismo que otras universidades tienen.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Elena Valdivieso, también había sugerido que revisaran los resultados, que debían ser en función de los objetivos, pero no está, se debería poner directamente.

Ing. Marco Lara, incluso el Dr. Carlos Domínguez, la llamó a usted Doña Elena para que le indique las observaciones y de ahí las tomamos.

Ing. Vinicio Montalvo, señor Rector, en la sesión anterior había dado una sugerencia, que debe ser de acuerdo al periodo de las funciones que ustedes van a estar como autoridades en la Universidad Estatal de Bolívar, pero no está, estoy de acuerdo con lo que indica la Dra. Lucio, el slogan debe cambiar, no abarca a todas las facultades de la Universidad, lo mismo en el presupuesto, en la página 9, esta como 300 dólares y en la parte final este valor no consta, no sé qué pasa ahí.

Ing. Marco Lara, si tomamos un plan de más de 4 o 5 años ya se constituye en plan estratégico, no podemos establecer un plan de estas características para tanto tiempo, como tampoco podemos presupuestar para 4 o 5 años que falta para que termine esta administración, se hará la evaluación correspondientes al plan y se irá rectificando en cada año, lo que queremos es que el día viernes que viene el Dr. Lasso, ya la UEB salga a través de este programa, incluso los colores deben ser para todos, de esta manera se acaba con la disparidad que existe, pues en cada Facultad, en cada Departamento utilizan diferentes tipos de letras y de colores, entonces con esto centralizamos todos estos aspectos, en lo que tiene que ver con el slogan, hay que buscar soluciones, en el POA está planificado todo estos aspectos.

Dra. Araceli Lucio, el gerundio debe darse de forma restringida, el slogan debe ser crecemos, educamos y servimos.

Ab. Rolando Núñez; tendríamos que partir de lo que hacemos, y es educar.

Ing. Marco Lara, mejor sería: crecer, educar y servir, pongamos en infinitivo.

Ab. Rolando Núñez, tenemos que partir de la misión principal de la UEB que es educar, al educar crece y al crecer, sirve.

Ing. Marco Lara, técnicamente lo demostró el proponente que el slogan debe ser de esa manera, tal como está.

Ing. Vinicio Montalvo, el slogan debe impactar a las personas cuando entran a la institución, es el slogan lo que llama la atención, es decir tenemos que ver un slogan que llame la atención de las personas.

Dr. Carlos Domínguez, estaba revisando el slogan de otras universidades a nivel mundial, deberíamos poner en latín el pensamiento de Simón Bolívar, como slogan, pero este lema ya tiene la Universidad Central, entonces van a decir que hemos plagiado.

Ing. Marco Lara, también se puede poner el mismo slogan que tiene hoy la universidad, pero en español.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, debería ir "Sabiduría es potestad de todos".

Ing. Marco Lara, en el plan de Comunicación está incluida la marca UEB, aquí van los colores e indica el concepto y lo que significa cada uno; en papelería corporativa, identificaciones de credenciales, uniformes, señaléticas, las vallas, los letreros luminosos, los vehículos, sobres manilas, sobres oficios, carpetas corporativas, sobre para CD, Banner, Portada, señales de servicios, señales informativa, etc.

Dra. Araceli Lucio, lo que falta es la pintura de los edificios, pues tenemos de todos los colores.

Dr. Ulices Barragán, entonces con esta modificación en el slogan, damos por aprobado el Plan de Comunicación de la Universidad.

RCU - 12 - 2016 - 0137

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PLAN DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS PARA LA UEB Y EL MANUAL DE IDENTIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL, UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS A CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DIRECTIVOS Y CONSEJO DE EXTENSIÓN; Y, REPRESENTANTES DOCENTES A CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE.

Por secretaria se da lectura al oficio 576-PRO-UEB del 12 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Gonzalo Noboa Larrea, Procurador General, que dice: *"En atención a lo que dispone el Art. 20 del Estatuto Vigente de la Universidad Estatal de Bolívar, que en su parte pertinente manifiesta que los representantes estudiantiles y de graduadas o graduados que conforman el Consejo Universitario durarán en sus funciones dos años, con los antecedentes expuestos solicito a Ud. Se sirva solicitar a los señores miembros de Consejo Universitario que en uso de sus atribuciones se convoque a elecciones de los representantes antes señalados"*.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto, una vez revisada la vigencia del tiempo para el cual fueron elegidos los compañeros estudiantes y los compañeros graduados, ya terminan los dos años para lo cual fueron elegidos, por lo que se debe autorizar la convocatoria a elecciones, y nombrar el Tribunal Electoral Universitario, mismo que deberá presentar una propuesta de reforma al reglamento de Elecciones, también tienen ustedes una propuesta de calendario para estas elecciones.

Ing. Vinicio Montalvo, anteriormente los miembros de Consejo Directivo duraban el periodo de funciones del Decano, pero ahora son dos años en sus funciones, señor Rector, ya que estamos en este punto, es necesario llamar a elecciones de representante de los



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

docentes a Consejo Directivo de las Facultades y se dé el proceso democrático, este pedido lo hago ya que se va a dar las elecciones.

Ing. Marco Lara, hay que cambiar las fechas, pues las que están propuestas son para Carnaval.

Dr. Ulices Barragán, en lo que corresponde a Consejo Universitario es convocar a elecciones, compañeros en esta ocasión hay que apoyarse de las autoridades, y debe darse las elecciones para que se pueda estructurar los Consejos Directivos, incluso el representante de Consejo Universitario de los estudiantes y de los graduados.

Siendo las 11H00, ingresa el Lic. Jhonny Camacho.

RCU - 12 - 2016 - 0138

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONVOCAR A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS A CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DIRECTIVOS Y CONSEJO DE EXTENSIÓN; Y, REPRESENTANTES DOCENTES A CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, ELECCIONES QUE SE EFECTUARÁN EL 15 DE FEBRERO DE 2017; Y, DESIGNAR AL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO, MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR:

EL SR/SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (PRINCIPAL)

EL SR/SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ALTERNO)

EL SR/SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS (PRINCIPAL)

EL SR/SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA (ALTERNO)

LIC. ELENA MERCEDES VALDIVIESO ARROYO (PRINCIPAL)

AB. OSCAR ROLANDO NÚÑEZ MINAYA (ALTERNO)

DR. CARLOS MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ (PRINCIPAL)

ING. VINICIO ROLANDO MONTALVO SILVA (ALTERNO)

SRTA. SOFÍA DUFFEY (PRINCIPAL)

SR. JHONNY COLES (ALTERNO)

SR. CRISTHIAN ARIZO (PRINCIPAL)

SRTA. ADRIANA DEL POZO (ALTERNO)

LIC. MARIANA DEL ROCÍO GARCÍA GARCÍA (PRINCIPAL)

LIC. ANITA MERCEDES MIGUEZ QUINCHA (ALTERNO)

ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA - SECRETARIA - ABOGADA

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO, REFERENTE A LOS SEÑORES ESTUDIANTES QUE NO ACUDIERON A SUFRAGAR, ASÍ COMO A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, QUE NO CUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES EN LAS ELECCIONES PARA LOS ORGANISMOS ESTUDIANTILES DE LA UEB.

Por secretaria se da lectura al oficio TEU-047-2016, del 7 de noviembre de 2016, suscrito por la Dra. Mariela Gaibor González, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario 2016, que dice: "Con un cordial saludo, acogéndome al Reglamento de Elecciones para los Organismos



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Estudiantiles de la Universidad Estatal de Bolívar, para el proceso Electoral 2016, Capítulo X de las Sanciones, Artículos 51, 52, 53, 54 y 55, procedo a hacer la entrega del informe del Proceso Electoral de FEUE, AFU, LDU y Asociaciones de Facultades de la Universidad Estatal de Bolívar”.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Lcdo. Marco Camacho, hasta cuanto tiempo después de las elecciones se puede justificar la falta?, lo que tenía que haber hecho el Tribunal Electoral Universitario es aplicar el Reglamento de Elecciones para los Organismos Estudiantiles.

Dr. Ulices Barragán, está el informe completo que ha remitido la señora Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, no sólo está nómina de estudiantes sino también de las personas que no acudieron a las juntas receptoras del voto.

Sr. Israel Sánchez, no sé si se pueda justificar como estudiantes el por qué no pudieron asistir a sufragar, pues muchos estudiantes no acudieron a votar por cuestiones de trabajo, por estas consideraciones, solicito que se les permita a los compañeros justificar su inasistencia.

Ing. Marco Arellano, quisiera hacer un análisis de las elecciones, no sé si Consejo Universitario toma otra alternativa para los estudiantes, pues no está bien en imponerles una sanción, pues si se les sanciona dejándoles en una materia, tendríamos muchos casos de estudiantes que repiten y tendrían segunda matrícula, la palabra sanción encierra muchas clases de sanciones, qué pasaría si se pone como sanción sortearle una materia para supletorio, y luego en las próximas elecciones el mismo estudiante tampoco viene a votar en las elecciones en febrero 2017, este estudiante perdería el ciclo, señor Rector, sería factible que los estudiantes hagan trabajo comunitario, puede ser una clase de sanción para los estudiantes.

Ing. Marco Lara, si no se impone una sanción a los estudiantes, ellos se acostumbran y como no pasa nada, no vienen a votar.

Dr. Carlos Domínguez, en el Estatuto dice que nos regiremos en el art. 207 de la LOES, pero ahí no dice nada de cómo vamos a sancionar a las personas que no acudieron a sufragar. Ahora para poder aplicar una sanción, en qué normativa legal nos regimos? Pues en ningún lugar indica la sanción. No sé si en el Reglamento de Estímulos y Sanciones. El Código de Ética también nos da una posibilidad, pero no determina la sanción.

Dr. Ulices, Barragán, en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que dice: “Sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, servidores o servidoras y las y los trabajadores”, si es verdad que hace referencia al tipo de sanciones pero para determinados casos, no habla de sanciones específicas para el caso de elecciones.

Sr. Israel Sánchez, estaba conversando con el coordinador de campaña y me manifestaba que como no se dio las elecciones para algunas Asociaciones de las Facultades, no



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

acudieron a votar, me decía que iban a presentar una propuesta para que se llame a la par también estas elecciones.

Dr. Ulices Barragán, Consejo Universitario convocó a elecciones por el hecho de que no existía la dirigencia estudiantil, pero ahora al haber esta dirigencia, son ustedes los que tienen que convocar a elecciones, es decir la FEUE tiene que organizar todo el proceso de acuerdo al Reglamento de Elecciones. Bueno compañeros de acuerdo al Reglamento Interno de Estímulos y Sanciones, hay la amonestación verbal y amonestación escrita.

Dr. Carlos Domínguez, señor Rector, en el Código de Ética, Capítulo VI de las Normas de Ética y Disciplina **Numeral 1.** *Todo miembro de la comunidad universitaria que haya cometido una falta a la buena conducta o incurrido en un acto de deshonestidad académica, estará sujeto a las sanciones disciplinarias que se describen en el Reglamento de Estímulos y Sanciones.* **Numeral 2.** *Los actos aquí mencionados no son taxativos, lo cual implica que esta Universidad podrá evaluar la gravedad de los hechos que se hayan cometido que no estén contenidos en la lista siguiente, así como aplicar las sanciones que se consideren pertinentes.* **Numeral 3.** *Son conductas punibles: a). La copia, definida como "uso intencional o intento de uso" de materiales, información, notas sin autorización previa y otras formas que incluyen comunicaciones de información no autorizadas durante una prueba académica. B). "Plagio", que significa tomar las ideas o trabajos de otros y presentarlos como propios. C). Transgresiones a las leyes vigentes, los delitos, los actos de vandalismo o las faltas a la conducta social. También los actos que signifiquen la destrucción parcial o total de materiales de estudio, libros o revistas en Biblioteca.* Pero señor Rector, compañeros no habla de las sanciones específica del caso de la Elecciones, se podría aplicar la sanción del numeral 2.

Ing. Vinicio Montalvo, al estudiante esta amonestación no le va a afectar en nada, pero al profesor universitario si le afecta esta sanción porque va a su carpeta, y eso va a repercutir negativamente en él, por ejemplo en lo que es el escalafón, para una mejora salarial, y esto es observado en el estudio para asenso.

Lic. Elena Valdivieso, esto fue elecciones para los estudiantes, ellos eran los interesados y así no concurren a votar, entonces las sanciones debe ser para ellos, y si los estudiantes no son afectados de ninguna manera, no estoy de acuerdo con que a los señores profesores se les sancione.

Ab. Gonzalo Noboa, no se puede aplicar una sanción diferente a la que está estipulada. Se debe sancionar con lo que está escrito.

Dr. Ulices Barragán, por qué no abrimos primero un expediente en cada uno de los casos, a fin de esclarecer la verdad, se aplicaría el Reglamento Interno de Estímulos y Sanciones; Art. 19 ASPECTOS RELEVANTES PARA LA SANCIÓN: las sanciones se aplicarán tomando en consideración los siguientes aspectos: la gravedad de las faltas, las funciones desempeñadas por el infractor o las actividades del estudiante, el grado de participación, las circunstancias del hecho, la reincidencia; y, los resultados producidos por la acción u omisión. Art. 25. Las sanciones a los estudiantes serán: 1. Amonestación Verbal; 2. Amonestación escrita; 3. Suspensión temporal a clases por tres días como mínimo y hasta



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

por un ciclo completo como máximo; 4. Las sanciones contempladas en el Reglamento de Elecciones Universitarias; 5. Pérdida del año lectivo; y, 6. Expulsión temporal o definitiva.

Dr. Gonzalo Noboa, el tipo de sanción debe ser por escrito o verbal, rigiéndonos a la normativa legal, en el Reglamento Interno de Estímulos y Sanciones para Autoridades, Docentes, Empleados, Trabajadores y Estudiantes, dispone en su Art. 10.- "Son faltas de los estudiantes universitarios: numeral 4. Inasistencia injustificada a las elecciones de cogobierno, convocadas oficialmente; la sanción se aplicará de acuerdo a los Reglamento de Elecciones".

Dr. Ulices Barragán, por qué no abrimos primero un expediente en cada uno de los casos, a fin de esclarecer la verdad. Es la primera ocasión que CU sancionaría estos casos.

Lic. Elena Valdivieso, esto fue elecciones para los estudiantes, ellos eran los interesados y así no concurren a votar, entonces las sanciones debe ser para ellos, y si los estudiantes no son afectados de ninguna manera, no estoy de acuerdo con que a los señores profesores se les sancione.

Dr. Ulices Barragán, es la primera ocasión que Consejo Universitario sancionaría estos casos. De acuerdo al Art. 51 del Reglamento de Elecciones para los Organismos Estudiantiles de la Universidad Estatal de Bolívar, para el Proceso Electoral 2016, que dice: "*Capítulo X de las Sanciones, Artículo 51. Competencia.- El Consejo Universitario será el único organismo responsable de aplicar las sanciones a quienes cometen faltas durante el proceso, garantizando el derecho a la defensa*", y acatando los Artículos 19 y 25 del Reglamento de Estímulos y Sanciones, sería de abrir 400 expedientes en el caso de los estudiantes, y este trabajo lo realizaría Procuraduría y Talento Humano, entonces compañeros, a los señores Docentes, Empleados y Trabajadores se haría el llamado de atención verbal; y a los estudiantes el llamado de atención por escrito.

Lic. Elena Valdivieso, hubo ausencia de los docentes, empleados y trabajadores y de los estudiantes en estas elecciones, y a ellos les interesaba acercarse a votar eran sus elecciones.

Dr. Ulices Barragán, Consejo Universitario si ha aplicado este tipo de sanciones, y el Tribunal Electoral Universitario constituido nos presente reformas al Reglamento.

Ab. Noboa, no se puede aplicar una sanción diferente a la que está estipulada. Se debe sancionar con lo que está escrito.

RCU - 12 - 2016 - 0139

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AMONESTAR POR ESCRITO A LOS SEÑORES ESTUDIANTES POR LA NO COMPARECENCIA AL SUFRAGIO, EN LAS ELECCIONES PARA ORGANISMOS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCESO ELECTORAL 2016; DE IGUAL MANERA A LOS SEÑORES ESTUDIANTES QUE SUFRAGARON DOS VECES, ELECCIONES LLEVADAS A EFECTO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, SEGÚN SE DETALLA:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARRERA
1207587211	KERLY MARCELA	CADENA CRUZ	BIBLIOTECOLOGIA
1207142421	GABRIELA TATIANA	CASTILLO PEREZ	BIBLIOTECOLOGIA
0202521373	HERNÁN EUGENIO	AREVALO MUGUICHA	COMUNICACIÓN SOCIAL
0605498997	DENNYS MAURICIO	CHELA MUGUICHA	COMUNICACIÓN SOCIAL
0605150937	FELIX ELISEO	DISHU ESPINOZA	COMUNICACIÓN SOCIAL
0602900532	CARMITA SOLEDAD	FIALLOS PORRAS	COMUNICACIÓN SOCIAL
1750547265	LESLIE MISHELL	FIGUEROA VILLACIS	COMUNICACIÓN SOCIAL
0202083549	TANIA JACKELINE	MONTERO VELOZ	COMUNICACIÓN SOCIAL
0202476917	EDGAR GONZALO	ORTIZ GUAMAN	COMUNICACIÓN SOCIAL
1804642070	ALEXANDRA ELIZABETH	PEÑALOZA REINOSO	COMUNICACIÓN SOCIAL
0202153698	JESUS IVÁN	RAMIREZ GUAMAN	COMUNICACIÓN SOCIAL
0202494530	MYRIAN CECILIA	TARIS AGUACHELA	COMUNICACIÓN SOCIAL
0202510400	ALICIA FERNANDA	TENELEMA AGUALONGO	COMUNICACIÓN SOCIAL
1105595597	EDUARDO FRANCO	TORRES ULLOA	COMUNICACIÓN SOCIAL
0202367330	CUYLLOR JUMANDY	TUALOMBO VALLEJO	COMUNICACIÓN SOCIAL
0603595281	SANDRA MARGOTH	YUMBO ORTIZ	COMUNICACIÓN SOCIAL
0201317948	GERMAN PATRICIO	ARELLANO FAZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0604590356	EDGAR ALEJANDRO	ARIAS SUAREZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0250016623	TANYA MARIELA	AVILES PUNGAÑA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202063707	GILBER JOHN	BENAVIDES	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
1805401518	ROCÍO GENOVEVA	DE LA CRUZ TOAPANTA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
1804336715	CHRISTIAN SANTIAGO	GRANIZO AGUAISA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0201978566	ANDREINA ABIGAIL	LEDESMA AVILES	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0106571144	JOHANNA PATRICIA	LÓPEZ TORRES	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0201758554	CARLOS ANDRES	MONTESDEOCA NAVAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0250010949	MARCIA LORENA	MOPOSITA BAEZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202234704	JAIME RENE	NÚÑEZ CARVAJAL	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
1205837576	JESSENIA NOEMI	NUÑEZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

		ZAMBRANO	GDA
0202073235	ELSA PIEDAD	PASTO TIÑE	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
1250498795	VÍCTOR FERNANDO	PILCO GAVILAN	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202115663	CARLOS ANDRES	POAQUIZA SISA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
1250960331	CARLOS ANIBAL	PUNINA SISA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0750037152	DAYANA PAULETTE	QUEVEDO ARMIJOS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202330494	JESUS EMANUEL	QUILLE MOROCHO	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202315107	LIDA JANNETH	QUILLIGANA GUANO	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202134235	DIANA LIZBETH	QUILLIGANA SISA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202352001	MARIA NARCISA	QUINALOA YUMBO	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202352233	CRISTINA JHOMAIRA	QUINATOA CHIMBO	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202082509	LUIS FERNANDO	RAMOS GAVILANEZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202175592	NORMA JUDITH	RAMOS NARANJO	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
2100672571	YOSELYN DAYANA	TAPUY MONARCO	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0503623688	MAYRA ALEXANDRA	TERCERO PLASENCIA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202249074	CHRISTIAN ALEJANDRO	VELOZ HINOJOZA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0202198271	DIANA GABRIELA	VERDEZOTO PAREDES	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0605467851	JUAN CARLOS	VILLA GUARACA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0201638640	ALCIRA FERNANDA	VILLARES FLORES	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0250004041	BRIGETH ESTEFANIA	YALLICO COLES	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0201988219	MARIA SILVANA	YANEZ BORJA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0201988193	MONICA FABIOLA	YANEZ BORJA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0922961263	JOHANNA ELIZABETH	ZUÑIGA VASQUEZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA GDA
0250105707	JONNY PATRICIO	AGUALONGO GUASHPA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA SAN MIGUEL
0202500484	SAIRA MARICELA	CAJO CHÁVEZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA SAN MIGUEL
0201917531	SELENA MICHELLE	FONSECA BOSQUEZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

			SAN MIGUEL
0201971900	KATHY SHAJAIRA	GALEAS GAVILANEZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA SAN MIGUEL
0202266375	ANGEL ARIEL	GALEAS LOMBEIDA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA SAN MIGUEL
0250006749	JOHANA AMÉRICA	GARCIA GONZALEZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA SAN MIGUEL
0250218195	SANDRA MARISOL	HERRERA BAYAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA SAN MIGUEL
0202501383	VIVIANA MARIBEL	LEMA CUJILEMA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA SAN MIGUEL
0202218426	GRIMANEZA NARCISA	REA ROCHINA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA SAN MIGUEL
0202128880	ROMEL ANTONIO	RODRIGUEZ VARGAS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA SAN MIGUEL
0202565115	JESSICA ABIGAIL	SANGA GONZALEZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA SAN MIGUEL
0202510012	ANGEL MIGUEL	VASQUEZ VEGA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA SAN MIGUEL
0201581030	JUAN FERNANDO	PATIÑO ARAGON	GESTION ADMINISTRATIVA
0201786662	VERONICA LUCIA	ARROBA ARMIJO	INGENIERIA COMERCIAL
1600881831	SEGUNDO CARLOS	BALTAZAR SIZA	INGENIERIA COMERCIAL
0250128709	FLOR MARÍA	CAIZA RUIZ	INGENIERIA COMERCIAL
0201811932	JORGE ALEXANDER	CARDENAS ALLAN CASTRO	INGENIERIA COMERCIAL
1804425245	MARIA TERESA	ALTAMIRANO	INGENIERIA COMERCIAL
0202094371	MARIA CRISTINA	CAYAMBE GOMEZ	INGENIERIA COMERCIAL
0604589952	MARCIA MARIBEL	CEPEDA ALBARES	INGENIERIA COMERCIAL
0250066974	CRISTHIAN DANIEL	CHICAIZA AIME	INGENIERIA COMERCIAL
0201958907	SHILDA LILIANA	CHIMBOLEMA CASTRO	INGENIERIA COMERCIAL
0605508043	EUGENIA LISBETH	CHUQUIMARCA ANDRADE	INGENIERIA COMERCIAL
0202186250	KATALINA ESTEFANIA	ESCOBAR SALTOS	INGENIERIA COMERCIAL
0202124079	ALEX NAPOLEON	ESTRADA ESTRADA	INGENIERIA COMERCIAL
0201915477	BOANERGES DAVID	LEMA SEIS	INGENIERIA COMERCIAL
0250076684	ROBERTO CARLOS	MACAS MULLO	INGENIERIA COMERCIAL
0202195178	KATERINE NOEMI	NARANJO MALIZA	INGENIERIA COMERCIAL
0250065604	MIREYA LISBETH	PACHALA LIMACHE	INGENIERIA COMERCIAL
0201581022	JUAN GABRIEL	PATIÑO ARAGON	INGENIERIA COMERCIAL
0202511390	ANA LUCIA	PATIN PIMBOSA	INGENIERIA COMERCIAL
0202078887	MAYCOL ESTUARDO	PEREZ BAYAS	INGENIERIA COMERCIAL



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

0202513305	JESSICA ELIZABETH	QUILLIGANA PAUCAR	INGENIERIA COMERCIAL
0202180246	HERNAN SEBASTIAN	SALGUERO MORALES	INGENIERIA COMERCIAL
1723097372	KAREN LILIANA	SANTANA PEÑAFIEL	INGENIERIA COMERCIAL
0250008265	WILSON ENRIQUE	SANTILLAN SANTILLAN	INGENIERIA COMERCIAL
0202047775	CARLOS ALBERTO	SEGURA FRANCIA	INGENIERIA COMERCIAL
0202128054	CARLOS LUIS	YANEZ GARCÍA	INGENIERIA COMERCIAL
0202053286	DAVID ALEJANDRO	ZAVALA GAVILANEZ	INGENIERIA COMERCIAL
0202334108	DIANA MISHEL	ZURITA BARRAGÁN	INGENIERIA COMERCIAL
0201991205	CRISTHIAN ENRIQUE	ARIAS SANCHEZ	MARKETING
0202291886	CRISTHIAN JAVIER	CAIZA NINABANDA	MARKETING
1208002913	LEIDI MARISOL	CRIOLO CRIOLLO	MARKETING
0250118551	RODOLFO ERNESTO	ESCOBAR NAJERA	MARKETING
0202129508	JENNY BEATRIZ	NOBOA TAPIA	MARKETING
0202311288	FREDDY VINICIO	PEÑA MOREJON	MARKETING
1804808226	CINTYA DEL PILAR	SÁNCHEZ MONTESDEOCA	MARKETING
0202190864	EVA MELIDA	LLUMITAXI LLUMITAXI	SISTEMAS
0202343158	FABIAN OSWALDO	LUMBI SALAZAR	SISTEMAS
0202066619	BRYAN FERNANDO	MUÑOZ ESTRADA	SISTEMAS
0250069747	CINTHYA JAZMIN	NARANJO CASTRO	SISTEMAS
1805406954	SANDRA DEL CARMEN	QUINTANILLA ESCOBAR	SISTEMAS
0202546107	EDGAR PATRICIO	ROCHINA QUINATO A	SISTEMAS
0202333068	CRISTINA DEL ROSARIO	ANDRADE GUERRA	TURISMO Y HOTELERIA
0201865318	MARCELO RICARDO	BAÑO BALLESTEROS	TURISMO Y HOTELERIA
0250123486	GISELA FERNANDA	BAYAS QUINGAGUANO	TURISMO Y HOTELERIA
0250032109	ADRIANA VICTORIA	CAMACHO CARRASCO	TURISMO Y HOTELERIA
0202403077	NANCY JIMENA	CHIMBORAZO SANGACHA	TURISMO Y HOTELERIA
0202107223	DIEGO SEBASTIAN	CUENCA MOREIRA	TURISMO Y HOTELERIA
0201899788	MARIA AUGUSTA	ESCOBAR GARCÍA	TURISMO Y HOTELERIA
1750097816	KAREN ARACELI	LIMA NEIRA	TURISMO Y HOTELERIA
0202174751	KLEVER FERNANDO	NUÑEZ	TURISMO Y HOTELERIA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

		FUENMAYOR	
1722496609	LUIS FELIPE	PERALTA QUIJIA	TURISMO Y HOTELERIA
0202348603	MIGUEL ANGEL	PUNGAÑA REA	TURISMO Y HOTELERIA
0201963436	MARCO ALONSO	SILVA	TURISMO Y HOTELERIA
0605134006	EDWIN LEONARDO	SISLEMA MOROCHO	TURISMO Y HOTELERIA
0604611996	OLGA LUCIA	SISLEMA PILAMUNGA	TURISMO Y HOTELERIA
0202578936	GLADYS XIMENA	VEGA ALBIÑO	TURISMO Y HOTELERIA
0202341616	CRISTOPHER EDISON	VEGA CHAMORRO	TURISMO Y HOTELERIA
0605729342	EDWIN DAVID	BRAVO BARRERA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
1205830472	DIANA JOMELY	CHAGUAY DUARTE	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
1207014703	WENDY STEFANIA	ESTRADA DUARTE	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
0202385803	PATRICIA ESTEFANIA	OCHOA RAMÍREZ	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
0202022281	JUAN ROBERTO	PAGUAY BAYAS	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
1717355745	LEIDA YOLANDA	PALACIOS CEVALLOS	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
0202510202	LUIS DAVID	PILAMUNGA HURTADO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
1804243390	EDWIN DAVID	PUNINA ROCHINA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
1207032093	MARGARITA ROCIO	RIVERA ARANA	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
0202384608	FELIX JOEL	VERDEZOTO PACAJÍ	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
0201582079	WASHINGTON ALEXIS	ALLAN VENGOA	INGENIERIA AGRONOMICA
0202328225	ROSALIA JUDITH	ANGULO BONILLA	INGENIERIA AGRONOMICA
0250112836	ANA JHOANA	AZAS POAQUIZA	INGENIERIA AGRONOMICA
0250301785	GEOVANNY JAVIER	BARRAGAN TIXI	INGENIERIA AGRONOMICA
0202342622	DIANA KAROLINA	CHELA VEGA	INGENIERIA AGRONOMICA
1600623944	JOSE RAFAEL	CHILUISA LARA	INGENIERIA AGRONOMICA
0250241718	GLADYS JANNETH	CHIMBO VASQUEZ	INGENIERIA AGRONOMICA
1204104754	TAMARA PENSILVANIA	CRUZ YCAZA	INGENIERIA AGRONOMICA
0201517307	LUIS FERNANDO	GONZALEZ GAVILANES	INGENIERIA AGRONOMICA
0202015343	JANETH MARICELA	HERNANDEZ ARIAS	INGENIERIA AGRONOMICA
0202012068	NOEMI DEL ROCIO	LLONGO MONTEROS	INGENIERIA AGRONOMICA
1206793646	WASHINGTON JAVIER	PUCHA CRIOLLO	INGENIERIA AGRONOMICA
1206116152	JOSE GEOVANNY	RAMIREZ ACOSTA	INGENIERIA AGRONOMICA
0202361267	DEYSI PAULINA	RAMIREZ PUJOS	INGENIERIA AGRONOMICA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

0202671822	POLETH ESTEPHANIA	ROBAYO CARBALLO	INGENIERIA AGRONOMICA
0201589827	MIRALVA JIMENA	RUMIGUANO QUILLIGANA	INGENIERIA AGRONOMICA
1250476056	NELLY GALUD	VASCONEZ BOSQUEZ	INGENIERIA AGRONOMICA
0202569638	EDWIN DAVID	VILLACIS PAREDES	INGENIERIA AGRONOMICA
0201985009	WILMAN REMIGIO	ALDAS GOMEZ	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0603933466	ANDREA PAOLA	ARGUELLO VALLADARES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0201533536	CARLOS ENRIQUE	AROCA IZURIETA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0202301420	DANAE MARIBEL	BARROS NAVARRETE	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0704794999	DORIAN DANILO	BELTRAN ORDOÑEZ	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0706387073	ANA BELEN	BELTRAN RAMON	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
1720045184	BYRON VINICIO	CAJAS RODRIGUEZ	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0604321646	LUIS ISRAEL	GOYES GUERRA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0201837846	TAMYAK INES	GUAMINGA MUYULEMA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0201741964	IRVIN GABRIEL	GUERRERO AVILES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
1725739864	YULY MARGARITA	JIMA MATAILO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0201934783	PATRICIA ESTEFANIA	LOPEZ PANATA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0202305157	ANABEL ESTEFANIA	MENDOZA GUILLIN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
1718276023	DAYANA FERNANDA	ORELLANA VERA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0605544428	DIANA ARACELY	PILCO MENDOZA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
1804703625	NELSON AZDRUBAL	PUNINA ASAS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0201925856	MARIELA FERNANDA	ROJAS PIÑALOZA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0604775700	EDGAR MATHEUS	SAMANIEGO NOVILLO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
1804652665	ANA CRISTINA	SANTANA YANEZ	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0202290219	ALEXANDER MIGUEL	TUGLEMA ROMERO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0201794542	IRMA ALICIA	TUQUERES SIGCHA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0202311981	EDITH MISHHELL	ULLOA GUERRERO	MEDICINA VETERINARIA Y



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

			ZOOTECNIA
0201956687	JESSICA GEOCONDA	ULLOA ULLOA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0201903531	JUAN WLADIMIR	VALLEJO ELIJAMA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0202500534	ANDERSON JOEL	VALVERDE NARANJO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0201977832	RAFAEL OSWALDO	VASCONEZ ENDARA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0250105855	KERLI JACKELINE	VASQUEZ MORETA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
1804632790	ADRIANA BELEN	VIERA LARA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0603991993	CARLOS ALBERTO	ZURITA DUCHI	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
1804618898	ROGELIO ROMARIO	ZURITA NAVARRERTE	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
0604795716	LUIS BYRON	ACÁN DUCHI	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
0605508779	LISSET ESTEFANÍA	AGUILAR GARCÍA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
1600829988	MARÍA BELÉN	ANDRADE BARRIONUEVO	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
1721119814	ADRIANA MARIBEL	CADENA GALÁRRAGA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
0202501581	ROSA ALBA	CAMPOS GUAPULEMA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
0201915881	CRISTINA BELÉN	ERAZO VERDEZOTO	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
1206280511	JOFFRE MARLON	FOGACHO ORTA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
1721873881	ALEXANDRA CAROLINA	GALÁRRAGA EGAS	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
1715886667	JACQUELINE LIZBETH	GALLO BARAHONA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
0202099149	VALERIA MAGALY	GUAMÁN CHILUIZA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
1805035092	MARÍA ALEXANDRA	GUEVARA TIRADO	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
0202013538	CARMEN ELENA	GUINGLA TAMAME	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
0201919784	ADÁN VICENTE	LEÓN RAMÍREZ	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
1204975740	KATTY ESTEFANÍA	PIZA OROZCO	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
0202099297	GLENDA MARITZA	PUCHA CHILUIZA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
1207115864	WASHINGTON DAVID	QUINTEROS OROZCO	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
0605529189	CAROLINA	QUISIGUIÑA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC.



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

	ELIZABETH	ALULEMA	BASICA
0604192708	IVÁN ROLANDO	SHUCAD USHCA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
1719789024	JANINA CLARIBEL	VARELA ROSADO	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
0201914876	PEDRO VICENTE	YAMBAY YAMBAY	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
0603673245	FRANKLIN GEOVANNY	YUCTA INGUILLAY	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
1721323523	LUIS CARLOS	ZAMBRANO CHILLO	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. BASICA
0202015707	HILDA FAVIOLA	BARRAGÁN ALARCÓN	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. PARVULARIA
0201828274	NORMA ELIZABETH	GUAMÁN CHILUIZA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. PARVULARIA
0202014890	LENÍN RAÚL	MAYA GUAPUCAL	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. PARVULARIA
0201916129	KARLA GEOVANNA	MOLINA PAZMIÑO	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. PARVULARIA
0201807344	JUAN CARLOS	POMA VILLAFUERTE	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. PARVULARIA
0201938248	VANESSA ESTEFANIA	REMACHE CONYA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. PARVULARIA
0202320032	HELEN MARIBEL	SALTOS BUSTILLOS	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. PARVULARIA
0202010732	JOHANA MARIBEL	SÁNCHEZ YÁNEZ	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. PARVULARIA
0202391561	MARIA FERNANDA	TUQUERES ALEGRIA	CIENCIAS DE LA EDUC. EDUC. PARVULARIA
0201766532	CESAR ANIBAL	CASPI PILAMUNGA	CIENCIAS DE LA EDUC. INFORM. EDUCATIV.
0201857406	FABIAN MARCELO	CHIMBOLEMA TAMAMI	CIENCIAS DE LA EDUC. INFORM. EDUCATIV.
0201979168	ANA MARCELA	MONAR GAVILANEZ	CIENCIAS DE LA EDUC. INFORM. EDUCATIV.
0201918307	SANDRO GERMÁN	MOROCHO NINABANDA	CIENCIAS DE LA EDUC. INFORM. EDUCATIV.
0201610656	JUAN VENANCIO	MULLO AREVALO	CIENCIAS DE LA EDUC. INFORM. EDUCATIV.
0201977493	NELY ISABEL	TOALOMBO MULLO	CIENCIAS DE LA EDUC. INFORM. EDUCATIV.
0603543158	LUIS ALFREDO	ZHUILEMA QUIJOSACA	CIENCIAS DE LA EDUC. INFORM. EDUCATIV.
0706638475	MARIA FERNANDA	ACARO PLAZA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202502043	MARIA JOSE	AGUIAR OROZCO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202487385	KARINA ELIZABETH	AMANGANDI CASPI	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0250363710	EVELIN YADIRA	AMANGANDI	ADM. PARA DESASTRES Y GEST.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

		TUGLEMA	DEL RIESG.
1805112818	PAMELA MICHELLE	BALLESTEROS OÑATE	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202343208	BYRON RENAN	BARRAGAN ESCOBAR	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202335139	MARCO JEFFERSON	BERMEO BERMEO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1708654239	CRISTHIAN FERNANDO	BUCHELI VELASCO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202150314	LORENA PATRICIA	CASTILLO MORAN	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0201773512	WASHINGTON BOLIVAR	CHASI REA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202494852	JONATHAN ALEXANDER	CHAVEZ CASTILLO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0250100542	JOFFRE LENNIN	CHOCHOS PILAMUNGA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0250019767	KATHERIN JANETH	ESTRADA TIGSILEMA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202491270	DENNIS JOEL	FIERRO GUAMBUGUETE	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202006672	JUAN MANUEL	GARCIA VACA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202085403	AMPARO MARISOL	GUANO TARIS	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202330486	CARLOS LAUTARO	GUARANDA BAYAS	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0250007317	DAYANA LIZETH	GUARANGA PILAMUNGA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1751630060	JASON FERNANDO	HERRERA MUÑOZ	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202026688	BRAYAN SEBASTIAN	MAZON BARRAGAN	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0201876984	MARLON JHONATHAN	MEZA ARMIJOS	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202116620	JONATHAN ANDRES	MOPOSITA ROCHINA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202315503	RICHARD IVAN	MORA MAYA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1804174116	ERIKA MICHELLE	MURILLO JUMBO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202480687	CARLOS VIDAL	NINABANDA AGUALONGO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1805212204	MARIA DEL CARMEN	PADILLA PEREZ	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0250006541	ALEX DANIEL	PILAMUNGA GUAPISACA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202489597	GEOVANNY FABIAN	PILAMUNGA QUILLE	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0803392166	MAIELLY DAYANA	RAMOS GOMEZ	ADM. PARA DESASTRES Y GEST.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

			DEL RIESG.
1724062458	EDISON ALEJANDRO	SANTANA PEÑAFIEL	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202367728	EDISON WLADIMIR	SILVA YAZUMA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0201906468	STEFANY SOLEDAD	TOAPANTA CULQUI	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202338125	SANDRA MARCIA	TUALOMBO TENELEMA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202272944	CRISTIAN LENIN	YANZA TUGLEMA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202102307	ELIZA MARIBEL	YASUMA LAZO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202508230	LISSETT KATHERINE	ZABALA MONTENEGRO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202018768	OSCAR DAVID	ABRIL MUESES	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1802938603	JORGE EDUARDO	AGUILAR CHASIPANTA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1313307272	MAURO ANDRES	ANDINO CABRERA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0924150972	GLORIA JULIA	BEJARANO CACERES	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1715631253	FRANKLIN GABRIEL	BONILLA URRESTA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202136461	MARIA JOSE	BUSTILLOS SALAZAR	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0201975893	DIEGO PATRICIO	CALERO JIMENEZ	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0916586241	HUGO ALEJANDRO	CASTRO DEL POZO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1308881570	HECTOR WILLIAMS	CEDEÑO VELEZ	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0105116784	PABLO ANDRES	CEDILLO BRAVO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0201984242	LUIS ALBERTO	COLES REA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0929752517	DUSTYN ADRIAN	ESCALANTE BASURTO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1725754202	BLADIMIR	FREIRE QUISHPE	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0914659834	ERIC ALFONSO	GONZALEZ TOBAR	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202385126	BYRON DANILO	GUERRERO NARANJO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1311625238	JORGE GABRIEL	HERNANDEZ LOOR	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202012274	ALVARO ANGEL	IZA TUMAILLA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0920457819	LEONARDO JAVIER	IZQUIERDO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

		MAYORGA	DEL RIESG.
0908777535	CARLOS JULIO	LA MOTA DAVILA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1312298134	VANESSA ELVIRA	LOOR SALAZAR	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0917367526	FERNANDO JOSE	LOPEZ ZAMBRANO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1309445912	FRANCISCO JAVIER	MERA ANDINO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0913978409	JONATAN LANFORD	MIRANDA ROMERO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0201891405	DAVID ALEXANDER	MONTEROS PAZMIÑO	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0919750893	RAMON ANDRES	NORMAND SANTANA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1205181074	JIMMY ROBERTH	ORTIZ RAMOS	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0802875971	WIM ZULENKHO	QUIÑONEZ ITURRE	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0602183998	ANGEL AURELIO	RAMOS MOYA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0201882933	MERCEDES EULALIA	RUIZ CARVAJAL	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0201602745	FRANKLIN IVAN	SANCHEZ SISALEMA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0503603474	BRYAN IVAN	SISALEMA GALEAS	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1204417255	LEONARDO SALVADOR	SOLIS PAREDES	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1727316109	OSCAR DAVID	TUTILLO QUISHPE	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1003550157	JORGE JUAN	VALENCIA VERA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0924562440	JAVIER ANDRES	VARGAS ALVEAR	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1802423051	JUAN FRANCISCO	YANCHA LLUMITACI	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
1310506199	JORGE HUMBERTO	ZAMBRANO PARRAGA	ADM. PARA DESASTRES Y GEST. DEL RIESG.
0202353645	JHOMAYRA MARISOL	ANDRADE LARA	ENFERMERÍA
0202469425	LISSETH MARIANELA	BERMEO RAMIREZ	ENFERMERÍA
1804721494	SORAYA DAYANARA	CADENA SEGURA	ENFERMERÍA
0603529462	MARTHA SABEYDA	CAMACHO GOMEZ	ENFERMERÍA
0202055513	DIEGO XAVIER	CASTILLO MORAN	ENFERMERÍA



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

0202283008	JENNY ARACELY	CHACHA CHACHA	ENFERMERÍA
0202469375	LOURDES TAMIA	CHIMBO BRITO	ENFERMERÍA
0202512067	JHONNY PATRICIO	CHIMBOLEMA TAMAMI	ENFERMERÍA
1805243647	MERCY YADIRA	CHIMBO LLUNDO	ENFERMERÍA
1725081168	AGUEDA MARLENE	COLCHA PROAÑO	ENFERMERÍA
0605192921	GRESLEE THALIA	CUEVA JARA	ENFERMERÍA
0202510863	ALEX GABRIEL	FERNANDEZ AREVALO	ENFERMERÍA
0202343646	KATY PAMELA	FIERRO GUAMBUGUETE	ENFERMERÍA
0202306650	ELIZA MARIBEL	FOGACHO QUICALIQUIN	ENFERMERÍA
1207701440	CINTHYA LISBETH	GAROFALO SALTOS	ENFERMERÍA
0202523890	JESSICA MARCELA	GUANO TARIS	ENFERMERÍA
1804638904	JOHANA PAMELA	IZURIETA CASA	ENFERMERÍA
1804793618	DORIS ELIZABETH	LLUGLLA MANOTOA	ENFERMERÍA
0202344891	MERCY JAQUELINE	LUMBI ROCHINA	ENFERMERÍA
0202350567	FERNANDO PAUL	MILAN QUINATO A	ENFERMERÍA
0202039145	CESAR FABIAN	MOREJON CHAVEZ	ENFERMERÍA
0503804692	LILIA ELIZABETH	MORENO FREIRE	ENFERMERÍA
1805177662	TANIA PAOLA	MORETA ALAJO	ENFERMERÍA
0202413142	TANIA MARIBEL	MULLO CHIMBO	ENFERMERÍA
0202280509	MARTHA CECILIA	PARCO GAVILANEZ	ENFERMERÍA
1804882254	ARACELY ABIGAIL	PAREDES GOMEZ	ENFERMERÍA
0202351029	NEICER EFRAIN	PASTO SISA	ENFERMERÍA
0202333043	JOSE LUIS	PATIN CHACHA	ENFERMERÍA
1805008149	JESSICA ELIZABETH	PILCO BARRIONUEVO	ENFERMERÍA
0202345088	LILIANA PIEDAD	QUINATO A CHASI	ENFERMERÍA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

0201971835	ELENA BEATRIZ	REA TENELEMA	ENFERMERÍA
0250252483	LUIS MIGUEL	REMACHE ESCOBAR	ENFERMERÍA
0201822590	ANDREA MISHEL	RIVERA GAROFALO	ENFERMERÍA
0401463658	ERIKA JAQUELINE	RODRIGUEZ CHUGA	ENFERMERÍA
0202517132	LESLY GABRIELA	ROSILLO FIERRO	ENFERMERÍA
0202176855	ANDREA MISHEL	VERDUGA YUMBI	ENFERMERÍA
0202060620	CHRISTIAN DAVID	ARGUELLO MONCAYO	DERECHO
0202320123	JESSICA CRISTINA	ARIAS HERNANDEZ	DERECHO
0202041083	MENTOR VICENTE	ARIAS PINOS	DERECHO
1804329058	ANGEL RODRIGO	AZOGUE BUENAÑO	DERECHO
0202386892	MONICA ALEXANDRA	BARRAGAN LLANOS	DERECHO
0201538162	WILIAN EDUARDO	BARRIGA BARRIGA	DERECHO
0201925591	CARLA PAOLA	BONILLA SUAREZ	DERECHO
0202024758	MILTON DANIEL	BORJA URQUIZO	DERECHO
0202136206	PEDRO MAURICIO	BORJA YANEZ	DERECHO
0201709276	DANNY FERNANDO	BRITO BAUS	DERECHO
0250142122	FRANKLIN ALEJANDRO	CAGUANA PAGUAY	DERECHO
0201386281	CLEVER MAURICIO	CAIZA CHIMBO	DERECHO
0250008935	CELINA GABRIELA	CALUÑA ORTIZ	DERECHO
0201915139	MIGUEL EDUARDO	CAPUS AGUILA	DERECHO
0202009791	JESSICA MAGALY	CARRILLO SANCHEZ	DERECHO
0201865151	JHONATHAN ALEXANDER	CASTRO GUAMAN	DERECHO
0201825783	MARCO RODRIGO	CEVALLOS VEINTIMILLA	DERECHO
1205830464	TAHIRYN VIVIANA	CHAGUAY DUARTE	DERECHO
1207324318	ANGEL VINICIO	CHICAIZA GANCINO	DERECHO
0250123734	DANNY ALEXANDER	CHICA PAZOS	DERECHO
0202414280	ANGEL ROBERTO	CHIMBO CHACHA	DERECHO
0250115623	JESSICA ESTHEFANIA	CHIMBO SIMALIZA	DERECHO
1804492021	JACQUELINE FERNANDA	CHISAG ATACUSHI	DERECHO
0201866027	ANGEL ANDRES	COBO CHIMBO	DERECHO



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

0202150637	BYRON DARIO	COLCHA VARGAS	DERECHO
1207015361	JOSELYN JAZMIN	CONTRERAS QUÍÑONEZ	DERECHO
0202343273	JHONATAN VINICIO	CORDOVILLA PEREZ	DERECHO
0201351285	ANDREA KATHERINE	CORONEL DAHIK	DERECHO
0201778362	LUIS ARTURO	DEL POZO ALDAZ	DERECHO
0201965639	DIANA ROCIO	EGAS ALBAN	DERECHO
0201792405	CHRISTIAN ISRAEL	ESCOBAR TIPAN	DERECHO
0202024485	HENRY PATRICIO	ESPINOZA ZAPATA	DERECHO
0202013330	ANDRES RAFAEL	GAIBOR BOSQUEZ	DERECHO
0202518239	JHOANA VANESSA	GAIBOR VERDEZOTO	DERECHO
0202013249	EMMA STEFANIA	GALEAS MONTERO	DERECHO
0201305067	LUZ MARIA	GARCIA CARRERA	DERECHO
0202024089	JONATHAN JAVIER	GARCIA CARRILLO	DERECHO
0603696584	CINTHIA VANESSA	GARCIA GUAMAN	DERECHO
0202319042	BRYAN XAVIER	GONZALEZ MONTERO	DERECHO
0604500942	JOSE FELIX	GUAGCHA ZULA	DERECHO
0202268421	EVA LISSETH	GUAMAN GUERRERO	DERECHO
0201915709	WASHINGTON JAVIER	GUAMAN REMACHE	DERECHO
0202487997	ANGEL GEOVANNY	GUAQUIPANA COLCHA	DERECHO
0202100194	STALYN GEOVANNY	GUEVARA AGUIAR	DERECHO
0201379815	RICHARD GUILLERMO	HACHI ESCOBAR	DERECHO
0201779956	DIANA KARINA	HEREDIA	DERECHO
0201963451	DIEGO ANDRES	HEREDIA MANTILLA	DERECHO
0201577194	CRISTHIAN LEONARDO	LLANOS ORELLANA	DERECHO
0250201704	JESSENIA ALEXANDRA	LLUMIGUANO MULLO	DERECHO
0201589041	MONICA FERNANDA	LOMBEIDA MIÑO	DERECHO
0202344230	DORIS LASTENIA	MALIZA MALIZA	DERECHO
0202023263	JOSELINE KAROLINA	MONTERO CEVALLOS	DERECHO
0202185187	RUSBEL XAVIER	MONTERO MONTERO	DERECHO
0202238093	WILLIAM SAMUEL	MOPOSITA	DERECHO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

		SANTILLAN	
0605348499	GLORIA ALEXANDRA	ÑAMIÑA AGUALSACA	DERECHO
0202693321	DIEGO ARMANDO	NARANJO AGUILAR	DERECHO
0202564613	BAYRON JOSE	ÑAUÑAY MOYON	DERECHO
0202065959	DIEGO ARMANDO	ORDOÑEZ LOPEZ	DERECHO
0202067880	ANTONY JHOEL	PARCO CHANGO	DERECHO
0201558012	FREDDY JAVIER	PAREDES MONTERO	DERECHO
0250019775	DIOCELINA MARIBEL	PATIN LEMA	DERECHO
0202389706	BRAYAN ISRAEL	PAZMIÑO CASTILLO	DERECHO
0202125654	DUBERLI ENRIQUE	PAZOS LEDESMA	DERECHO
0201970175	OMAR ALEXIS	PEREZ VISTIN	DERECHO
0201924149	ANDRES SEBASTIAN	POZO MELENDEZ	DERECHO
0201350410	CRISTIAN BLADIMIR	ROMERO GAIBOR	DERECHO
0201888179	ANGELICA MARIA	SALTOS MONTERO	DERECHO
0201583226	FABIAN ANDRES	SANCHEZ SALTOS	DERECHO
1500752736	DANIELA MISHEL	SANGACHA CHAVEZ	DERECHO
0202043493	VILMA ROCIO	SEY NAUCIN	DERECHO
0201989787	HENRY FERNANDO	SISA SILVA	DERECHO
0202140828	ANGÉLICA CRISTINA	SOLANO ARBOLEDA	DERECHO
0921032637	YOMAIRA LIZBETH	SUAREZ RODRIGUEZ	DERECHO
0202325569	CRISTOFER JOEL	TAPIA FREIRE	DERECHO
0200952315	AGUSTIN	TENELEMA CHELA	DERECHO
2000111464	TITO BERNARDO	TENORIO LEAL	DERECHO
0604690560	JESSICA CECILIA	TOTOY CHILIGUANA	DERECHO
0202352506	JESUS ISRAEL	TUALOMBO TARIS	DERECHO
0202025722	MARIA JOSE	URBANO SUQUILLO	DERECHO
0202410841	ANDREA NATALY	VACA BAÑOS	DERECHO
0202096830	HELEN VICTORIA	VELA ABRIL	DERECHO
0202563110	DAYANA MARIBEL	VELASCO QUINTANA	DERECHO
0202323663	ANTHONY ALEXANDER	VELASQUEZ MARTINEZ	DERECHO
0202464954	YESENIA MERCEDES	VELOZ VALDIVIEZO	DERECHO
0202065819	CRISTIAN ANTONIO	VERA INCA	DERECHO
0201638665	ANGEL DANIEL	VILLARES FLORES	DERECHO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

0201815925	NERVO PATRICIO	YEPEZ YUMBILLA	DERECHO
1004678239	ANGEL ADOLFO	BAYAS BAYAS	SOCIOLOGIA
0202119202	LOURDES MARGOTH	CAPUS PENDOLEMA	SOCIOLOGIA
0202503058	MONICA GEOVANNA	CORTES VERDEZOTO	SOCIOLOGIA
0201583945	VALERIA ESTEFANIA	DEL POZO PEREZ	SOCIOLOGIA
1600530529	HELEN ESTEFANIA	GUAMAN TENEMAZA	SOCIOLOGIA
1207347343	EMELYN MAYERLY	IZA MORETA	SOCIOLOGIA

ALUMNOS QUE SUFRAGARON DOS VECES - PROHIBICION SEGÚN REGLAMENTO				
1500841323	GARCIA RAMOS	PEDRO DANIEL	DERECHO / SOCIOLOGÍA	
2100952858	SALAZAR RAMIREZ	JAYRO BOLIVAR	DERECHO / SOCIOLOGÍA	

RCU - 12 - 2016 - 0140

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AMONESTAR VERBALMENTE A LOS SEÑORES PROFESORES, EMPLEADOS, TRABAJADORES Y ESTUDIANTES, QUE FUERON NOMBRADOS COMO MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO Y NO CUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES EN LAS ELECCIONES PARA LOS ORGANISMOS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCESO ELECTORAL 2016, SEGÚN SE DETALLA:

SEÑORES PROFESORES:

ING. WILTER RODOLFO CAMACHO ARELLANO
ING. RUTH CECIBELT CEDEÑO ÁLVAREZ
DRA. MARÍA BERNARDA RUILOVA CUEVA
AB. EDGAR ENRIQUE GARCÍA ALARCÓN

SEÑORES EMPLEADOS Y TRABAJADORES:

LIC. NELSON JAVIER BUSTILLO CABEZAS
LIC. MARCO PATRICIO GODOY ANDRADE

SEÑORES ESTUDIANTES:

SRTA. JOHANA AMÉRICA GARCÍA GONZÁLES
FREDDY RAFAEL RAMOS RAMOS
DANIEL XAVIER FLORES CAIZA
ELVIS GABRIEL GAVILEMA PARCO
MÓNICA MARGOTH BARRAGÁN CUÑAS
GLENDA MARITZA PUCHA CHILUISA
ADRIANA PAOLA PACHALA SALAZAR
PAOLA TAMAYO ARELLANO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Siendo las 12H33 se suspende la sesión, para reinstalarse a las 15H00.

En la ciudad de Guaranda, a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 15H15, se reinstala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria vigésima segunda, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo – Financiero; **Dr. Carlos Domínguez Sánchez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Ab. Rolando Núñez Minaya**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Melissa Albán Solórzano**, Representante Estudiantil; **Lcdo. Jhony Camacho**, Representante de los Empleados y Trabajadores; Sr. Israel Sánchez, Presidente de FEUE-B. **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria **Liceth Arroyo Muñoz**.

AUSENTES: **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

Asiste como invitado a esta sesión, el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores.

Dr. Ulices Barragán, buenos tardes compañeros, gracias por su presencia. Señora Secretaria, sírvase constatar el quórum.

El quórum está legalmente constituido.

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA FIJAR LA REMUNERACIÓN DEL PROFESOR OCASIONAL 2.

Por secretaria se da lectura al oficio VAF-402, del 6 de diciembre de 2016, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice: *“Me permito solicitar por su intermedio que Consejo Universitario fije la remuneración del Profesor Ocasional 2, considerando que en el Reglamento de Escalafón del Sistema de Educación Superior reformado ya no existe el cargo de Técnico Docente, sino el Profesor Ocasional 2. Para el efecto adjunto sírvase encontrar informe para fijar la RMU (Remuneración Mensual Unificada).”* CONCLUSIONES: *“El Reglamento General de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, ha creado el puesto de Profesor Ocasional 2 en reemplazo del Técnico Docente, razón por la cual al Consejo Universitario se sugiere fije \$1.412,00 (MIL CUATROCIENTOS DOCE 00/100) como RMU (Remuneración Mensual Unificada) para dicho puesto”.* RECOMENDACIONES: *“Por estar enmarcada en la normativa legal, se sugiere, que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones fije \$1.412,00 (MIL CUATROCIENTOS DOCE 00/100) como RMU (Remuneración Mensual Unificada) para el puesto de Profesor Ocasional 2”.*

Dr. Ulices Barragán, en consideración este punto compañeros.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Lara, buenas tardes compañeros, como es de conocimiento de ustedes, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar, había la figura de Técnico Docente, ahora con las reformas ya no existe esta figura, sino la de profesor ocasional 1 y ocasional 2, se tenía fijado el sueldo del Técnico Docente pero no se ha fijado el de Profesor Ocasional 2, lo que proponemos es que se fije la remuneración de USD 1.412. Está el informe correspondiente de Talento Humano. Para los laboratorios de investigación y especializados se requiere de estos profesionales.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto, este tipo de profesores no están dentro de la planta de docentes contratados, entonces no estaría inflando el número de contratos.

Dr. Carlos Domínguez, buenas tardes señor Rector y compañeros, antes que estar creando una nueva partida, por qué no establecemos ya en la reforma del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar, con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior del CES, pues tiene que ir en pertinencia los dos Reglamentos, Está bien que tenemos que fijar una remuneración, pero y el puesto?.

Ing. Marco Lara, el puesto existe, hay personas que se han contratado como técnicos docentes, pero como ya no existe esa figura en el Reglamento de Escalafón, tenemos que cambiar esta denominación y contratar como Profesor Ocasional 2.

Dr. Carlos Domínguez, lo que digo es que se incluya en nuestro Reglamento esta figura, porque no hay, entonces hagamos a la par la reforma y la inclusión de este puesto.

Ing. Marco Lara, creo que no afectaría en nada que hoy se fije la remuneración para los profesores ocasionales 2, claro está que en nuestro reglamento no está todavía esta figura, pero acuérdesese que ya aprobamos la reformas en primer debate y existe el sueldo de profesor ocasional 1 de \$1.676, en cambio no existe en el Reglamento el sueldo del profesor ocasional 2.

Dr. Carlos Domínguez, hay que hablar con fundamentos, en el Art. 24 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UEB, indica los requisitos del personal académico ocasional.- *Para ser personal académico ocasional, además de los requisitos generales establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e investigador del Sistema de Educación Superior, se acreditará como mínimo tener el grado académico de maestría o su equivalente, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación*”, pero nosotros no tenemos clasificado en ocasional 1 ni ocasional 2, lo que digo es que se reforme el reglamento y ahí poder incluir esto para que pueda ser más operativo. Es mi criterio, claro está, también cuando estemos aprobando en segundo debate el reglamento, podríamos incluir esta figura.

Dr. Ulices Barragán, es oportuno este caso compañeros para que se incluya en la reformas del Reglamento de Escalafón.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, desaparecería de nuestro Reglamento la figura de Técnico Docente.

RCU - 12 - 2016 - 0141

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "FIJAR LA CANTIDAD DE USD 1.412,00 (MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES) COMO REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA, PARA EL PUESTO DE PROFESOR OCASIONAL 2, EN BASE AL INFORME PRESENTADO POR EL ING. MARCO LARA OLALLA, VICERRECTOR ADMINISTRADOR FINANCIERO"

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN DEL DR. CARLOS RODRIGO JÁCOME PILCO.

Por secretaria se da lectura al oficio VAF-403 del 6 de diciembre de 2016, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice: "**CONCLUSIONES:** "El pedido de Comisión de Servicios sin remuneración por siete (7) meses a partir del 1 de diciembre de 2016, del Dr. Carlos Rodrigo Jácome Pilco, como Miembro Especialista en el área Académica para la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Nacional de Loja, solicitada por el Dr. Enrique Santos Jara, Presidente del Consejo de Educación Superior, procede, porque la normativa legal facultad a los servidores públicos, prestar servicios en otra institución del Estado, mediante comisión de servicios sin remuneración previa su aceptación por escrito hasta por seis años". **RECOMENDACIONES:** "Por estar enmarcado en la normativa legal se sugiere que el Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones, conceda al Dr. Carlos Rodrigo Jácome Pilco, comisión de servicios sin remuneración por siete (7) meses a partir del 1 de diciembre de 2016, como Miembro Especialista en el área Académica para la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Nacional de Loja. Para que la comisión de servicios sin remuneración tenga validez, se sugiere al Dr. Carlos Rodrigo Jácome Pilco, suscriba la Acción de Personal correspondiente".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este tema.

Lic. Elena Valdivieso, el que está solicitando es el Dr. Enrique Santos Jara, Presidente del Consejo de Educación Superior, CES, y me parece que el ya conoce que el señor Jácome ha tenido comisión de servicios para trabajar en otras universidades, pero creo que él no sabe que el compañero como PhD ha tenido muy poco trabajo demostrado, no ha aportado con sus conocimientos y eso lo sabe toda la universidad, creo que en la resolución deberíamos motivar todo esto, el Sr. Jácome trabajó como asesor del Rectorado y recibía su sueldo, además de que el compañero debe devengar lo que la universidad le ha dado, y le ha ayudado a sacar su título, no está bien que en otras instituciones haga un buen trabajo y aquí en la Universidad Estatal de Bolívar no se vea ningún resultado del trabajo del compañero.

Dr. Ulices Barragán, gracias doña Elenita, cuando estuvo el Dr. Jácome de asesor del Rectorado no recibía sueldo como tal, el compañero ha hecho uso de comisión de servicios algunas veces, pero todavía no son seis años y es lo que la ley da, no podemos negar este derecho.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Lara, de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público en el Art. 31, habla de las Comisiones de Servicio sin remuneraciones, que los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otras instituciones del Estado, mediante comisión de servicios sin remuneración, hasta por seis años, entonces compañeros, es legal concederle la comisión de servicios sin remuneración al Dr. Carlos Jácome, por cuanto hay un pedido del Presidente del CES.

Lic. Elena Valdivieso, no estamos desconociendo que legalmente le corresponde, pero lo que queremos evidenciar es que para la universidad no ha aportado nada, creo que usted debe pedirle un informe detallado de las actividades académicas que el compañero ha hecho. Todos tenemos la obligación de rendir cuentas. Siempre le hemos concedido lo que ha pedido, la Universidad necesita de producción científica, pero no le instamos a que tenga producción científica.

Ing. Vinicio Montalvo, no nos estamos oponiendo, no es que estamos en contra de la ley, pero debemos dar nuestro punto de vista, lastimosamente no se ha visto resultados por parte del compañero, la sugerencia que ha dado usted Doña Elenita es muy loable, el compañero ha sido beneficiado por parte de la Universidad, para que realice sus estudios. Con ese sueldo que percibe el compañero, se puede traer a un PhD de otro lado, y así poder sacar adelante a nuestra Institución con artículos científicos.

Lcdo. Marco Camacho, la ley le ampara al compañero, siempre he hablado tratando de defender los intereses de los compañeros profesores, pero las reflexiones que hacen los compañeros son justas y adecuadas, pero en el art. 31 dice siempre y cuando no afecte asuntos institucionales. Creo que debemos unirnos, porque muchos compañeros parecen que están huyendo de aquí, en todo caso si la ley lo ampara, que este Consejo Universitario le otorgue lo solicitado.

Ab. Rolando Núñez, sabemos que nuestra Constitución garantiza los derechos de las personas, pero con los antecedentes sería bueno que antes de concederle la comisión de servicios, el compañero Jácome de un informe por escrito de las actividades académicas desarrolladas en el laboratorio que se adquirió para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y así poder evidenciar los resultados de su trabajo.

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que en este sentido nadie ha palanqueado para que él se vaya, es el Presidente del CES que solicita, pues él ya ha trabajado en otras universidades y conoce de su experiencia.

Dra. Araceli Lucio, esta universidad necesita mucho de producción científica y si el Dr. Jácome sale en diciembre y regresa en junio, cómo se contrata a otro profesor, digo por el tiempo de la comisión de servicios.

Ing. Marco Lara, necesitamos profesores para investigación, la norma manifiesta que con el sueldo que percibe el Dr. Jácome que es de \$ 3.800, con esto podríamos contratar a dos profesores.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, también es importante que por respeto y delicadeza, debería presentar un oficio en donde diga que si quiere o no quiere la comisión de servicios, por respeto a la autoridad, debería hacerlo. Por otro lado, si se va a sacar provecho de otorgarle la comisión de servicios, mociono que se le conceda. Pero debemos requerir el cumplimiento de los requisitos que establece el estatuto.

Lic. Elena Valdivieso, el señor Santos debe desconocer la trayectoria del compañero Jácome aquí en la universidad.

RCU - 12 - 2016 - 0142

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN AL DR. CARLOS RODRIGO JÁCOME PILCO, A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO MIEMBRO ESPECIALISTA EN EL ÁREA ACADÉMICA EN LA COMISIÓN INTERVENTORA Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA"

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ING. VINICIO MONTALVO, EN SU ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - ESPAÑA.

Por secretaria se da lectura al oficio s/n del 21 de noviembre de 2016, suscrito por Ing. Vinicio Montalvo Silva MsC, Doctorante, que dice: *"Por su intermedio a los miembros de Consejo Universitario, tengo a bien poner en consideración el informe de actividades, para su respectiva aprobación, por este cuerpo colegiado, de la estancia ejecutada en la Universidad de Córdoba-España, como parte de mi formación doctoral en el periodo comprendido del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2016"*.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Dra. Araceli Lucio, una pregunta al Ing. Vinicio Montalvo, el convenio específico que se firmó en el 2011, sigue en vigencia?

Ing. Vinicio Montalvo, primero quiero dar gracias a Dios y luego a ustedes señores miembros de Consejo Universitario por apoyarme y autorizar el viaje para continuar con mis estudios de doctorado, contestando su pregunta Dra. Lucio, el convenio se firmó el 2 de septiembre de 2011, tiene una vigencia de 4 años pero en las últimas cláusulas dice que se puede volver a firmar, es por eso que mi intención era de que el señor Rector viaje conmigo para que pueda firmar este convenio, pero lamentablemente por cuestiones de trabajo no lo pudo hacer, tuve la oportunidad de visitar muchas granjas en las que se veía que la alimentación a los animales son diferentes a lo que tenemos aquí, allá utilizan otra tecnología y aprovechan de todos los recursos que la naturaleza les da, algunas personas alimenta a sus animales con balanceados pero otros los alimentan con heno. Entonces es muy importante traer estas vivencias y así poder dar sugerencias e implementar en nuestro medio este modo de vida que tienen en otros países y que resultarían muy beneficiosas.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU - 12 - 2016 - 0143

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS POR EL ING. VINICIO MONTALVO SILVA, EN SU ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - ESPAÑA, COMO PARTE DE SU FORMACIÓN DOCTORAL, DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016"

NOVENO PUNTO.- CONOCIMIENTO DE OFICIOS ENVIADOS POR EL SEÑOR DIRECTOR DE POSTGRADO.

Por secretaria se da lectura al oficio 00263-DP-UEB del 15 de noviembre de 2016, suscrito por Dr. Oswaldo López Bravo, Director del Departamento de Posgrado, que dice: "Me permito solicitar se dignen dar el tratamiento en las instancias que corresponda, para la autorización de la apertura del Primer Cohorte de la Maestría en Agropecuaria, Mención Agronegocios, para lo cual adjunto aprobación por parte del CES, Comisión de Posgrado, así también el cronograma respectivo".

Dr. Ulices Barragán, en este punto es para conocimiento, pues como ustedes saben las maestrías ya llegaron aprobadas con Resolución del Consejo de Educación Superior.

Dr. Carlos Domínguez, aquí habla de la Comisión de Postgrado, pero no está su firma señor Rector, y es usted quien preside esta comisión.

Lcda. Elena Valdivieso; también hay otro oficio, que pide la prórroga de los pagos de los maestrantes.

Por secretaria se da lectura al oficio 00264-DP-UEB del 15 de noviembre de 2016, suscrito por Dr. Oswaldo López Bravo, Director del Departamento de Posgrado, que dice: "Me permito remitir resolución adoptada en sesión de Comisión de Posgrado realizada el lunes 14 de noviembre de 2016, en la cual se solicita se dé el tratamiento en las instancias correspondientes para que se apruebe la prórroga del pago de la colegiatura de las diferentes maestrías, considerando la crisis económica del país y de la realidad socioeconómica de la ciudad y provincia"

En el Certificado dice: "LA SUSCRITA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO, LCDA. VIRGINIA SOTO DÁVILA, A PETICIÓN VERBAL DE PARTE INTERESADA. CERTIFICA: Que la Comisión de Posgrado en sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2016 resolvió: TERCER PUNTO: MODALIDAD, TIEMPO Y FINANCIAMIENTO DE PAGO DE LAS MAESTRÍAS. RESOLUCIÓN: SOLICITAR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE PAGO DEL VALOR POR MAESTRÍA: SE PAGARÁ LA CUOTA DE MATRÍCULA SIN MODIFICACIÓN QUE CORRESPONDE A \$1.500 DÓLARES Y EL MONTO RESTANTE (6.000,00 DÓLARES) PAGO EN 15 MESES PARA LOS PROGRAMAS DE 18 MESES DE DURACIÓN Y PAGO EN 18 MESES PARA LOS PROGRAMAS DE 24 MESES DE DURACIÓN. IGUALMENTE SE APRUEBE LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO EN PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD QUE GARANTICE Y ASEGURE EL PAGO Y COBRO DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES".



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, tal vez en este caso si requiere de la aprobación de Consejo Universitario, pues el Departamento Financiero requiere de esta resolución para poder cobrar.

Dr. Carlos Domínguez, pienso que se debe resolver en una sola resolución las dos cosas, arrancar con las maestrías y cumplir con el cronograma establecido.

Dr. Ulices Barragán, estamos haciendo convenios con los bancos para que los señores estudiantes puedan pagar inclusive con tarjeta de crédito, con eso la universidad gana, pagan en su totalidad y los estudiantes van cancelando mensualmente.

Lic. Elena Valdivieso, este documento es una certificación que la dirección de Posgrado va a otorgar a los estudiantes, y está firmado por la señora Virginia Soto, Secretaria de Posgrado, esto solo le sirve a los maestrantes.

Dr. Ulices Barragán, lo que certifica la Lic. Virginia Soto, es la Resolución tomada en la Comisión de Posgrado.

Ab. Gonzalo Noboa, todos los dineros deben ingresar en la cuenta única de la Universidad, no es garantía firmar una letra de cambio, lo que se podría hacer es buscar una institución financiera, como una Cooperativa de Ahorro y Crédito, para que les otorgue los préstamos a los estudiantes de las maestrías, la cooperativa paga el valor de la maestría a la Universidad y les cobra a los estudiantes.

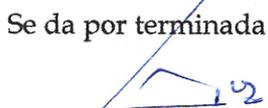
Dr. Carlos Domínguez, señor Rector, debieron por lo menos presentar una propuesta a Consejo Universitario de algo que tenga por lo menos una noción de lo que van a hacer, lo que tendríamos que hacer es únicamente avocar conocimiento, como también me sorprende que remitan resolución de la Comisión de Posgrado, y es usted señor Rector el que preside la comisión, y usted no está delegando y la señora secretaria está certificando, lo que él está haciendo es informando y no es su atribución.

RCU - 12 - 2016 - 0144

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AVOCAR CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS ENVIADOS POR EL DR. OSWALDO LÓPEZ BRAVO, PUES LA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO ES ÚNICAMENTE DEL DEPARTAMENTO"

Se da por terminada la sesión, siendo las 16H20 y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGÁN V.
PRESIDENTE
AGB/LAM




ANGÉLICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

